

Al llamar Cuerpo de filibusteros al Contingente austro-húngaro que estuvo á sueldo de Maximiliano y bajo las órdenes de un Mariscal francés, digo una verdad que no necesita probanza; pues ha sido ya sancionada por la Justicia de mi país. Uno de los capítulos de acusación formulados por el Lic. D. Manuel Azpíroz, Fiscal de la causa de Maximiliano, y en virtud de los cuales fué éste condenado por el Consejo de Guerra, dice con toda claridad: «24—Otro cuerpo formó de *extranjeros*, de varias naciones, principalmente *austriacos* y *belgas*, *súbditos de potencias que no estaban en guerra con la República* y cuyo reclutamiento se hacía *en nombre y con autorización de Maximiliano*.» Con este fundamento hizo al usurpador el «sexto cargo,» el cual: «Le constituye *reo del delito* contra la independencia y seguridad de la Nación . . . y del de *piratería* que se explica en la Suprema Orden de 30 de Diciembre de 1835 y confirma la Circular de 15 de Noviembre de 1839, ya citadas.» El Consejo de Guerra al votar las conclusiones del Fiscal y el Supremo Gobierno al mandar ejecutar la sentencia, elevaron á la categoría de verdad juzgada y sentenciada la *piratería* del Archiduque.

## II. EL AUTOGRAFO DE MAXIMILIANO.

El documento presentado por López en abono de su conducta, fué tachado de falso por la prensa imperialista que fundó su aseveración en el Parecer de unos señores Maestros de escritura y en el Dictamen de tres señores pintores, unos y otros elegidos por el Doctor Kaska y probablemente expensados por él, puesto que ni éste ni aquellos han dicho que los mencionados Parecer y Dictamen fueron extendidos graciosamente. Tal vez por no haber dado á su parecer, los señores Maestros de escritura, el nombre de Dictamen, desdeñó *La Voz de Méjico* en la polémica habida el año de 1889 sobre el tal autógrafo, fundar su opinión en lo asegurado por dichos señores, y sólo hizo hincapié en el Dictamen de los señores pintores. Por eso al referirme á dicha polémica analicé tan solo en mis «Rectificaciones» al libro del actual Ministro de la Guerra, el susodicho Dictamen; pero ya que hoy se evoca el parecer de los calígrafos, lo haré pasar también por el tamiz de la sana crítica.

Antes de pasar adelante, conviene hacer notar el contraste presentado por los escritores liberales é imperialistas que sostuvieron la mencionada polémica. D. Enrique M. de los Ríos, entonces redactor del *Monitor Republicano*, reunió en un folleto los artículos de los diarios liberales y conservadores: prueba evidente de su buena fé. (1) En cambio el Director de *El Nacional* envió á Don Manuel Caballero á Puebla para que entrevistase al señor Licenciado Don Manuel de Azpíroz, cuyo testimonio se juzgó, con razón, de mucho peso; pero como la declaración del caballeroso Sr. de Azpíroz fuese desfavorable á Maximiliano, *El Nacional* no la reprodujo á pesar de haber enviado á Puebla, para conseguirla, un Delegado Especial: prueba de que el Director del *Nacional* no buscaba el triunfo de la verdad, sino el de una opinión preconcebida.

Como acostumbro escribir *ad probandum*, según deber de todo historiador, voy á reproducir unas palabras que nuestro Embajador en Washington me dirigió en carta fechada en Diciembre próximo pasado, á reserva de reproducir en lugar más oportuno la declaración de mi muy estimado y respetable amigo Don Manuel de Azpíroz.

Las palabras á que me refiero dicen así:

«Sin duda mi informe no favoreció LAS MIRAS del periódico; porque no llegó á publicarse.»

No se detuvo aquí la conducta falaz del entonces Director del *Nacional* y hoy Ministro Plenipotenciario. En carta dirigida por Don Alberto Hans al General Escobedo—carta que con otros documentos importantes me dió en vida dicho General—se dice:

(1) Este folleto se intitula: «Maximiliano y la toma de Querétaro» y se haya de venta en la calle del 5 de Mayo, «Librería de Las Escuelas», hoy Librería Española.

«En una de sus permanencias en París, el Sr. Gonzalo A. Esteva, me dijo que el General Vélez le había entregado un pliego conteniendo el relato exacto de la traición de Miguel López, con la misión de publicar dicho escrito después de su muerte; de él, Vélez—Puedo decir que el Sr. Gonzalo A. Esteva conoce el contenido de ese pliego y que el General Vélez da á Miguel López un papel mucho más acentuado que el que vos le atribuí.»

En vista de estas palabras, el General Escobedo transmitió la carta original de Hans al General Vélez, diciéndole que le respondiera con toda franqueza. He aquí la contestación del General Vélez:

«General Comandante Militar.—México.—Oficina, Mayo seis de mil ochocientos noventa y siete.»

«Señor General de División D. Mariano Escobedo.—Presente.»

«Mi General y respetable amigo: Cumplo gustoso con el deber de contestar á Ud. su atenta de primero del actual en la que se sirve decirme que, con motivo de una aclaración histórica del tiempo de la caída del llamado Imperio, ha recibido una carta del Sr. Alberto Hans, la que original me adjunta Ud., con súplica de devolución, pues desea Ud. que vea yo un párrafo de la citada carta, referente á mi persona, y diga yo á Ud. en respuesta, sin el menor compromiso, si es cierto lo que en dicho párrafo afirma el Sr. Hans ó lo que haya acerca del particular. El párrafo de la carta que dirigió á Ud. el citado Sr. Hans dice, al pié de la letra, lo que sigue: «... Durante una de sus permanencias en París el Sr. Gonzalo A. Esteva, me ha dicho que el General Francisco Vélez le había remitido un pliego conteniendo el relato exacto de la traición de López con misión de publicar dicho escrito, después de la muerte del mismo General Vélez.—Puedo decir á Ud. que el Sr. Gonzalo A. Esteva conoce el contenido de dicho pliego, y que el General Vélez asigna á Mi-

guel López un papel mucho más acentuado que el que Ud. le atribuyó.»

«Tal es el párrafo de la carta de Hans que devuelvo á Ud. mi General, diciéndole en contestación, como Ud. lo desea y por *ser la absoluta verdad que es del todo inexacto* el contenido del párrafo inserto, pues NUNCA HE ESCRITO, NI PENSADO ESCRIBIR *una sola línea relativa á la caída de Querétaro*, habiéndome limitado á asegurar verbalmente á las personas que me han interrogado acerca del asunto, que *la verdad histórica está contenida en el manifiesto publicado por Ud.*, General en Jefe que fué del Ejército republicano en cuyo poder cayó la Plaza de Querétaro y el titulado Emperador de México.

«Sin otro asunto reitero á Ud. mi General, las seguridades de subordinación y particular afecto, con que soy de Ud. afmo. amigo que E. S. M.—F. A. VÉLEZ.»

Las anteriores líneas son la prueba más clara de la falsía con que procede el más caracterizado sostenedor de la traición de López. Y, una de dos: ó el Sr. Esteva no tiene documento alguno firmado por el General Vélez y entonces se propuso tan sólo engañar á M. Albert Hans, para darle la falsa convicción de que no era cierto lo aseverado por el General Escobedo en su informe, ó el Señor Esteva tiene un documento apócrifo, con la firma falsificada del General Vélez, y entonces, como el Sr. Esteva no puede haber sido engañado por otra persona, puesto que asegura que el mismo General Vélez le remitió dicho documento, entonces, el Sr. Esteva, que acusa á López de falsificador, ha recurrido para fundar su acusación á una falsificación indudable.

#### EL DICTAMEN DE LOS SEÑORES PINTORES.

Refiriéndome al Dictamen de los señores pintores, para demostrar que no debe ser considerado como prueba

pericial, dije ya, en mis «Rectificaciones» á la «Monografía Histórica del Ejército Mexicano,» lo siguiente, que no ha sido en manera alguna refutado:

«En cuanto al documento presentado por López, si fué impugnado por la prensa conservadora que lo declaró falsificado, apoyándose en el Dictamen de tres apreciables pintores que fallaron como *peritos caligrafos*.

«Desde luego no puede ser aceptada como prueba pericial caligráfica la producida por unos pintores. Estos, en su calidad de dibujantes, habrán percibido fácilmente las diferencias existentes entre la escritura del documento presentado por López y la de los otros sometidos á su examen; pero, por no ser caligrafos, han dejado de considerar que la escritura de un hombre cualquiera varía con las distintas situaciones de su ánimo; que no se escribe lo mismo en momentos de calma, que en momentos de excitación; cuando la postración se apodera de nuestro espíritu ó cuando la cólera estalla en nuestro cerebro.

«Prescindiendo de la falta de carácter pericial de que adolece el Dictamen de los estimables pintores, y atendiendo tan sólo á los términos en que fué producido, se verá que no puede ser aceptado, pues peca contra la Lógica y apoya su «conclusión» en fundamentos falsos, lo que da á esta inevitablemente, un carácter de falsedad, no por intención dolosa de los señores pintores, sino por error ó inadvertencia.

«He dicho que el Dictamen peca contra la Lógica, y paso á demostrarlo. El principal argumento de los señores pintores para declarar que es un documento falsificado el presentado por Miguel López, consiste en que varias letras de este escrito tienen forma diversa á la presentada por otros documentos del Archiduque; y, como es absurdo suponer que quien hace una falsificación, no trate de dar á las letras que la componen, forma idéntica ó parecida á las que quiere imitar, los pintores se vieron obligados á huir del absurdo, diciendo: «que la carta exa-

minada es una *pésima falsificación, y hecha quizá, sin tener á la vista suficiente número de originales, teniendo tal vez por único elemento la firma y rúbrica del finado Príncipe.*

«Pasaré por alto ese *quizá* y ese *tal vez*, indicantes de que los señores pintores no tienen la conciencia de lo que afirman; haré observar que lo de «suficiente número de originales,» significa que no teniendo el falsificador á la vista algunas letras, no le fué posible tratar de imitarlas; y que lo de «teniendo por único elemento, la firma del finado Príncipe,» significa, á su vez, que sean *precisamente* la f, la p, la e, la u y la z, letras mencionadas por dichos señores, las que se diferencian de las de los originales, ya que no entrando en la palabra Maximiliano, y siendo ésta el único modelo á la vista, no pudieron ser imitadas por el falsificador: Pero olvidaron los señores pintores que á más de las letras indicadas, mencionaron ellos la n, como completamente distinta en la carta y en los originales; pues dijeron: «la n de la carta, *es la usada comunmente*, y en los autógrafos *tiene la forma de la u.*» Y como la n sí entra en la palabra Maximiliano, y, como en consecuencia, si la tuvo á la vista el por ellos declarado falsificador, resulta completamente ilógica la explicación dada para explicar la absurda falta de imitación de los signos alfabéticos que, precisamente, se tratan de imitar en *toda* falsificación.

«Uno de los fundamentos falsos en que se apoya el Dictamen, es el de declarar falsificada la rúbrica del documento presentado por López, en virtud de que en éste, «el *vértice de los ángulos es redondo* (!) y en los originales es agudo en *todos ellos*. . . . y además, *es muy notable el ancho que hay entre el primero y el último rasgo*, pues los originales tienen la rúbrica *más cerrada*, abriéndose en algunos al terminar el rasgo último.»

«Admirando el curioso descubrimiento geométrico hecho por los autores del Dictamen, de que hay vértices

redondos, y considerando, mientras no lo demuestren, que, lo que quisieron decir, fué que el zig-zag de la rúbrica es, en sus cambios de dirección, anguloso en *todos* los originales y redondo en la carta presentada por López, voy á demostrar, señalando unas rúbricas de Maximiliano, que no tuvieron á la vista los señores pintores *suficiente número*—como ellos dirían—de rúbricas del Archiduque, y que, para no incurrir en falsedad, debieron decir, al referirse á los originales: *todos los que hemos visto* y no «*todos ellos*,» pues las rúbricas que señalo en seguida tienen, como la declarada falsa por los señores pintores, redondo el segundo cambio de dirección del zig-zag y muy ancha la distancia que separa el primero del último rasgo.

«Esas rúbricas son la presentada en facsímil por el Sr. D. Eduardo Gibbon, en su traducción titulada: «Mis Memorias sobre Querétaro y Maximiliano,» por Félix de Salm-Salm, y la presentada por los Sres. D. José Linares y D. Luis Méndez, en su traducción titulada: «Recuerdos de mi vida.—Memorias de Maximiliano.» La primera se halla al calce de un documento intercalado entre las hojas del texto; la segunda, al calce del retrato que sirve de portada á la traducción. A la simple vista, se nota en ambas rúbricas los detalles señalados como reveladores de falsificación en la rúbrica de la carta á López. Siendo aún dichos detalles más exagerados en la dada á conocer por los Sres. Linares y Méndez. Cualquiera puede, consultando esos libros, cerciorarse de lo que acabo de decir. (1)

Otro de los argumentos presentados por los señores pintores, como fundamento de su Dictamen, es el de que: «en los originales los renglones son *perfectamente horizontales* y en la carta fotografiada son *un tanto diagonales.*» Si en vez de ser pintores, fuesen calígrafos, los señores que firmaron el Dictamen en cuestión, no habrían expuesto

(1) Hay algunos ejemplares de la obra del Sr. Gibbon que carecen del citado documento; pero lo contienen el del Bibliotecario de la Secretaría de Hacienda y otros muchos.

un argumento tan trivial. Lo que dichos señores llaman «renglones perfectamente horizontales,» no son sino renglones paralelos á los cantos superior é inferior de la hoja de papel en que se encuentran escritos; y ese paralelismo depende de la posición en que se coloca el papel. Escribiendo Maximiliano en circunstancias normales, tranquilamente, en su mesa de trabajo ó en otro cualquier escritorio, es natural que pusiera siempre el papel en la misma posición y, por lo mismo, que sus renglones tomaran siempre el indicado paralelismo; pero habiendo escrito la carta á López, en circunstancias anormales, de prisa, intranquilo, temeroso de ser sorprendido escribiéndola, sobre una mesa de comer—no de escribir—afectado su espíritu tanto por la locura de su esposa, cuanto por su condición de prisionero, es lo más sencillo que haya colocado el papel en posición distinta á la que habitualmente le daba, y de aquí la torzosa inclinación diagonal de los renglones, que no ha de ser muy pronunciada, puesto que los señores pintores la califican de «un tanto diagonal.»

«De todo lo expuesto se deduce que el mentado Dictamen ni es una prueba pericial, ni hace fe de ninguna clase; y que, si bien la escritura de la carta á López presenta notables diferencias con la escritura de otros documentos de Maximiliano, esto no autoriza á decir que esa diferencia se deba á una falsificación, puesto que lo natural es que se deba á las circunstancias extraordinariamente anormales en que se hallaba el Archiduque, las cuales deben haber causado una profunda perturbación en toda su manera de ser.»

#### EL PARECER DE LOS SEÑORES CALÍGRAFOS.

Examinemos ahora el Parecer de los señores Maestros de escritura, parecer desdeñado por *La Voz de México* en la polémica suscitada en 1889 por el «Informe» del

General Escobedo, y exhibido de nuevo por el Dr. Kaska en su carta á *El Imparcial*.

El Parecer de los señores Maestros de escritura, al que no se atrevieron á llamar dictamen, dice después de los preámbulos de estilo: «Después de haber practicado el examen correspondiente, convenimos en declarar: Que comparados con toda minuciosidad los documentos presentados con el que fotografiado fué exhibido manifestamos unánimemente que no es la letra de esa copia fotografiada hecha por la misma mano que la que escribió y firmó los documentos que se tuvieron á la vista; y para dar esa declaración nos fundamos en la inclinación, paralelismo, corte y distancia gráfica de las letras d. L. y S. así como en otras no tan marcadas como estas, y por último, en la FORMA DE LA RÚBRICA que al calce de «Maximiliano» va tanto en la copia fotografiada como en las seis que fueron presentadas y en las que está perfectamente uniforme el ángulo que tanto á derecha é izquierda están señalados en la primera y segunda línea que la forman, el cual ángulo NO EXISTE en el documento fotografiado (el de los vértices redondos, según los pintores). Para exponer el anterior PARECER, hemos procedido concienzuda y fielmente y según nuestro leal saber y entender. Para constancia firmamos la presente.—M. M. Flores.—José M. Rávago.—E. F. Guerra.—Francisco Díaz González.»

El Dr. Kaska ha llamado á los señores cuyos nombres acabo de reproducir «peritos calígrafos, Profesores en las escuelas del Gobierno,» tratando de que el vulgo crea que dichos señores eran Peritos oficiales, y no, sencillamente, Maestros de escritura con los correspondientes conocimientos en caligrafía. Sin embargo, nó tengo inconveniente en considerarlos como peritos calígrafos, y en este caso haré notar que dichos señores fueron convocados por el Dr. Kaska, no designados por un Juez, y tienen por tanto la tacha de parciales, que dichos señores no han

extendido un Dictamen pericial sino un *simple parecer*, y que, los Dictámenes periciales no son prueba ni hacen fe, cuando se demuestra que son erróneos y anti-lógicos.

Toda mi argumentación referente al Dictamen de los señores pintores es aplicable al «Parecer» de los peritos calígrafos y sería redundante reproducirla aquí, pero sí debo hacer notar que si los señores pintores son disculpables, no lo son igualmente los señores calígrafos de ignorar ó desconocer que no se escribe lo mismo en momentos de calma ó en momentos de cólera; en circunstancias materiales comunes y habituales ó en circunstancias materiales anómalas y excepcionales, cuando no importa que álguien vea que se escribe ó cuando se teme ser sorprendido escribiendo; cuando se trata de un asunto que honra ó cuando se trata de un asunto que avergüenza.

Si los señores calígrafos se hubieran limitado á decir que la copia fotografiada y los documentos exhibidos por el Dr. Kaska, así como las respectivas rúbricas, presentaban notables diferencias—las que, repito, nunca he negado—se habrían mantenido en lo cierto; pero de allí dedujeron que una y otras pertenecían á *mano distinta* y se salieron de la verdad al querer entrar al terreno de la Lógica. Yo he señalado ya dos rúbricas del Archiduque, distintas de las presentadas por el Dr. Kaska á los señores calígrafos. Ahora señalo otra firma del Archiduque, aún más diversa de las examinadas por los señores calígrafos. Se halla en la portada de un libro titulado «Maximiliano y Carlota,» relativo á su entrada en la ciudad de Méjico—puede verse en la Biblioteca Nacional—cuya rúbrica, en vez de tener los ángulos que los señores calígrafos encuentran *perfectamente uniformes* en las rúbricas por ellos examinadas, tiene el de la izquierda substituido por lo que vulgarmente se llama un «ojillo» y el de la derecha convertido en una línea curva. Ahora bien, según la lógica de los señores calígrafos, hay que convenir en que esta rúbrica y las dos por mí señaladas anteriormente, no son de

la mano de Maximiliano. Y de deducción en deducción, convenir también en que el autor del último libro citado y los señores Gibbon, Luis Méndez y José Linares, son unos falsificadores. ¡Cosa completamente absurda!

#### EL PRESUNTO FALSIFICADOR.

Como ha de haber quienes, por espíritu de partido, por odio al vencedor de Querétaro ó por simple obstinación, se nieguen á aceptar la natural suposición de que la letra varía con las circunstancias y persistan en creer falsificado el documento presentado por López—lo que, aunque sin las verosimilitudes de la suposición anterior, entra sin embargo en el campo de lo posible—falta por averiguar, en ese supuesto, quien fué el falsario, si López ó el mismo Maximiliano, que intencionalmente habría desfigurado su letra para dar á su cómplice, no una constancia de adhesión, sino un documento irrisorio que, tachado de falso á su simple presentación, alejara de la persona del donante la responsabilidad emanada del mismo documento.

En el supuesto de falsificación y dadas las notables diferencias existentes entre la carta presentada por López y otros documentos de Maximiliano—diferencias que no he negado nunca—deben aceptarse los términos con que la definen los señores pintores en sus tantas veces mencionado Dictamen: «En conclusión—dicen—los infrascritos opinamos en conciencia y sin intención de perjudicar á nadie, que la carta examinada *es una pésima falsificación.*»

Ahora bien, como es absurdo que un hombre que cree salvar su honor por medio de una falsificación y que ha dispuesto de veinte años para perfeccionarla, (1) no llegue

(1) Aunque López presentó la carta al Gral. Escobedo á raíz de los sucesos, ella no fué fotografiada, y, por tanto, no fué examinada hasta 1887.

á hacer una buena ó siquiera mediana imitación sino que *resulte pésima*. Como, repito, esto es absurdo, resulta que no puede atribuirse á López falsificación tan detestable.

Por el contrario, el hombre que desea engañar á otro dándole como bueno un documento destinado á ser declarado falso si llega á ser presentado, ese hombre sí hace una pésima falsificación; puesto que no trata de hacer una imitación que se confunda con la escritura imitada, sino, por el contrario, de crear en su propia escritura desemejanzas que hagan negar su autenticidad. En consecuencia, lo verosímil, lo probable, lo natural es que la pésima falsificación haya sido hecha por el mismo Maximiliano.

Como la afirmación de que Maximiliano traicionaba á su ejército, mandando entregar el punto de la Cruz, no tiene por fundamento la carta presentada por López, sino el dicho del General Escobedo revelando la confesión que á este respecto le hiciera el Archiduque, resulta que, aun suponiendo falsificada dicha carta, la revelación del vencedor de Querétaro y el cúmulo de pruebas congeturales que la afirman y robustecen, no pierden nada de su fuerza con que sea nulificada una de las pruebas complementarias presentadas por López en su abono.

Nó, jamás se ha pretendido probar el dicho del General Escobedo con el documento presentado por López. Al contrario, el dicho del General revelando la traición de Maximiliano, y la conducta de éste corroboradora de su traición, es lo que hace creer sea auténtico el autógrafo presentado por el cómplice del Archiduque.

### III.

## EL INFORME DEL GENERAL ESCOBEDO

Una promesa, aunque condicional, generosa, debida á un sentimiento de compasión del General Escobedo, le hizo guardar por espacio de veinte años el secreto de la entrega del Convento de la Cruz de Querétaro, donde tenía Maximiliano su Cuartel Imperial. Pero llegó un día en que el patriotismo del vencedor de Querétaro lo determinó á dar á conocer la felonía del titulado Emperador, Comandante en Jefe del ejército sitiado en dicha plaza.

El Informe nos indica cómo, el General Escobedo, que en un principio se negó á creer en la traición de Maximiliano á sus Generales, empezó á sospecharla y llegó á saberla á ciencia cierta.

Cuando López se presentó al General Escobedo, el anochecer del 14 de Mayo, tratando de conseguir para su Emperador el paso franco hasta un puerto del Golfo de Méjico, y cuando, ante la firme negativa del General sitiador para conceder esa ó cualquiera otra franquicia al Archiduque, cuando ante esa negativa, repito, el Coronel López ofreció á nombre de su Soberano entregar el